



DECRETO EXENTO N° :

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LA CONSTRUCCION PROVISORIA DE EMERGENCIA, ESCUELA G-122 SAN RAMON, ERCILLA, CODIGO BIP N° 30136623-0

VISTOS :

07 ABR. 2015

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 003831 de fecha 06-04-2015, de Director de Obras Municipal, que Solicita LICITAR LA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LA CONSTRUCCION PROVISORIA DE EMERGENCIA, ESCUELA G-122 SAN RAMON, ERCILLA
- 2.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LA CONSTRUCCION PROVISORIA DE EMERGENCIA, ESCUELA G-122 SAN RAMON, ERCILLA, VISADAS CON VISTO BUENO DE ASESOR JURIDICO, SR. HENRY LEAL, POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO
- 3.-RESOLUCION EXENTA N° 278 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2015, APRUEBA CONVENIO-MANDATO CONSTRUCCION PROVISORIA DE EMERGENCIA, ESCUELA G-122 SAN RAMON, ERCILLA, OBRAS CIVILES CODIGO BIP N° 30136623-0

DECRETO :

- 1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES PARA LA CONSTRUCCION PROVISORIA DE EMERGENCIA, ESCUELA G-122 SAN RAMON, ERCILLA, CON UN PRESUPUESTO DE \$ 253.263.000, IVA INCLUIDO.
- 2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA PRESIDIDA POR: EL Administrador Municipal NTEGRADA POR Director de Obras , Director de Desarrollo Comunitario, Director de Educación Municipal y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.
- 4.- IMPUTESE A LA CUENTA DE GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHI LAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUCRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/yp
Distribución:

- Ley 20.285
- Oficina. Adquisiciones
- Oficina de Partes